

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

N° 14.1204-137-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Panamá, 16 de noviembre de 2023

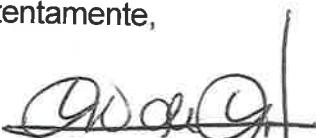
REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	24/11/2023
Hora:	1:20 pm

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS – 0238, 0240, 0243, 0239 - 2023, adjuntando respuesta a las informaciones aclaratorias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. “DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO: (VÍA CHIRIQUÍ GRANDE – ALMIRANTE) – ALTO DEL CHORRO – DE LA GLORIA”, Expediente DEIA-II-F-077-2023.
2. “URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES”, Expediente DEIA-II-F-039-2023.
3. “SEA HILLS ETAPA 2”, Expediente DEIA-II-T-074-2023.
4. Aclaratoria a Modificación “JARDINES DEL ESTE”, Expediente DEIA-II-F-092-2018.

Atentamente,


Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.
LdeL/mg



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

Comentario a Primera Información Aclaratoria de la modificación al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II del proyecto **“JARDINES DEL ESTE”**. Categoría II. Expediente: II-F-092-18. A desarrollarse en corregimiento de Las Mañanitas, distrito y provincia de Panamá.

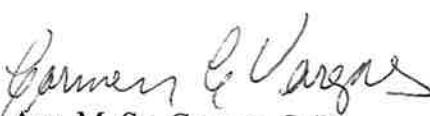
En cuanto a la primera información complementaria solicitada al promotor, la pregunta No 4 corresponde a observación señalada por el Miviot

Pregunta 4. Mediante nota N°14.1204-105-2023, el Miviot indica lo siguiente:

- “1. En la modificación al proyecto Jardines del Este, se refiere a la finca No.245785 con una superficie de 6,991.093 m², que, al ser incorporada al Régimen de Propiedad Horizontal, cambió su número de folio a 30390763, (no se menciona la superficie que fue incorporada al PH).
2. De acuerdo al certificado de Propiedad del Registro Público con fecha del 28 de febrero de 2023, el folio real No.30390763, cuenta con un resto libre o superficie actual de 3,914.91 m². La modificación que se presenta de acuerdo al segundo párrafo de la página 5, se detalla que el proyecto se desarrollará sobre la finca No.245785 con superficie de 6,991.0873 m². Aclarar esta información, toda vez que el número de folio no corresponde al nuevo folio, al igual a la superficie.
3. De acuerdo a consulta realizada a la Dirección de Propiedad Horizontal, de acuerdo al Reglamento de Copropiedad del P.H. Jardines del Este el promotor reservó la superficie de Tres mil novecientos catorce (3,914.91mts²), destinada al posterior desarrollo.
4. De acuerdo a la Res. 709-2022 del 3 de agosto del 2022 del Miviot, todo proyecto de urbanización, parcelación, lotificación que vaya a ser incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal, deberá ser presentado ante esta Dirección Nacional de Ventanilla Única, para que sean revisados los aspectos arquitectónicos de la planificación urbana”. Dado lo anterior, se solicita, aclarar cada una de las observaciones señaladas por dicha institución.

Respuesta

1. Señalan que, en la primera segregación, la superficie que fue incorporada al Ph era de 6,991.093m², en la segunda segregación se incorporaron al PH 5,591.85m², dejando en reserva, 3,914.91m², esta es la superficie sobre la cual se desarrollará la modificación, cumple.
2. Se aclara que la finca donde se desarrollara el proyecto corresponde al folio real No. 30390763 con superficie de 3,914.91 m², cumple.
3. Confirman que la finca de la modificación es el folio real No. 30390763 m², reserva destinada a ulteriores desarrollos de 3,914.91m², cumple.
4. Señalan que presentaran el proyecto ante la Dirección Nacional de Ventanilla Única, no cumple, requiere la revisión de anteproyecto por dicha dirección, según la Res.709-2022 (3 de agosto 2022) del Miviot.


Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas.
Unidad Ambiental Sectorial.

16 de noviembre de 2023




VºBº Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial